

SOCIALISMO

(APARTES DE UN ESTUDIO).

DIFERENCIA ENTRE COMUNISMO Y SOCIALISMO.

I

Acercas de este punto hemos leído diversas opiniones, a saber:

1.º) Ambos se confunden, pero el primero es un término anticuado empleado solamente cuando se estudia la historia de la propiedad. También puede decirse que el primero es una negación definitiva del derecho de propiedad, y el segundo también pero de manera más disimulada;

2.º) El socialismo afirma que sólo los medios de producción son de propiedad común y el comunismo que los de producción y de consumo;

3.º) El comunismo es palabra genérica; el socialismo es una de sus variantes, opuesta al anarquismo que es otra.

Sacamos en resumen que esas tres opiniones coarven en que el comunismo es el todo y el socialismo la parte; de donde todo socialismo es comunismo, pero no al contrario, pues están en la misma relación que el género respecto de la especie; así todo hombre (género) es animal (especie), pero no todo animal es hombre.

Hay entre ellos la diferencia que en la tesis siguiente marcaremos entre socialismo absoluto y moderado. Pero no obstante estas distinciones, en la práctica se usan indistintamente ambos términos.

DIVISION DEL SOCIALISMO

En el socialismo se pueden considerar dos partes: la positiva, que es: Debemos destruir la sociedad tal como hoy existe porque su régimen es malo por naturaleza. En este punto están todos de acuerdo;

La segunda parte es la negativa, que se puede formular así: ¿Qué forma daremos a la sociedad? De ésta resultan las disenciones y es la génesis de las divisiones que ponemos en seguida.

La división suprema es en Absoluto y Moderado, según que niegue el derecho sobre toda clase de bienes inclusive los fungibles, y—en este caso se llama también integral—o que únicamente lo admita sobre éstos, y entonces se llama tam-

bién Parcial.

Pero el socialismo a pesar de su infinita variedad que todos los días aumenta con distintos nombres según el capricho de sus cabecillas, se puede reducir a tres clases o círculos a los que llegan como radios todas sus variantes. Estos son el Colectivista, el Agrario y el del Estado.

La primera rama es el socialismo propiamente dicho, y se puede definir: Sistema que sueña con sustituir la iniciativa del individuo por la del Estado y la propiedad privada por la común.

El socialismo Agrario es el sistema que admite la propiedad individual de los bienes muebles, pero sostiene que la de la propiedad raíz es no sólo inconveniente sino ilegítima.

El socialismo del Estado es el que sostiene que el Estado debe normalizar los asuntos industriales que continuamente se ven sujetos a irregularidades.

Hablemos de cada uno en particular.

SOCIALISMO COLECTIVISTA

Quiere dar al traste con el régimen actual, porque están temerosos de que los cubra bajo sus escombros. Es intolerable la organización que reconforta al rico y pisotea al pobre, que da modo de vivir, brazos cruzados al primero, mientras el pueblo trabaja y se mata por prodigarles aún mayores comodidades; el porvenir del pueblo está suplantado por el actual régimen; hay que remover éste para que surja aquél.

Esta es la parte positiva, en la que todos están de acuerdo.

Mas, ¿cómo hacer la igualdad?

Juan Jacobo Rousseau dijo que el verdadero fundador de la sociedad civil fué aquel que "tuvo la ocurrencia de tender un cercado y decir: esto es mío....." Original y extraña teoría es ésta, y más aún su exclamación: "Cuántos crímenes, guerras, asesinatos, cuántas hambres y miserias no hubiera evitado al género humano aquel que, arrancando el cercado y cubriendo los fosos hubiera gritado a sus semejantes: Guardaos de escuchar a ese impostor, estáis perdidos si os olvidáis que los frutos son de todos y la tierra no es de nadie".

¿Hicieron su felicidad los ricos a costa de los pobres? Esta es la tesis común entre los colectivistas. Tanto la riqueza como la pobreza no se originan una de otra, sino que ambas provienen de la desigualdad accidental que existe entre los hombres.

SOCIALISMO AGRARIO

Si este socialismo está basado en las razones de Spencer, que sobre ser netamente teóricas son demasiado exageradas, no reviste importancia.

Dice, en resumen, el citado autor que es inadmisibile la propiedad privada de los bienes raíces porque quien los posea tendrá derecho exclusivo sobre ellos, por lo que se agotaría el haz de la tierra, quedándose con ello muchos hombres sin palmo de ella dependiendo de los propietarios dizque porque aún para vivir necesitarían de su consentimiento.

Daremos a esta tesis una refutación ad hóminem bien sencilla, y es que los mismos que comulgan con estas ideas reconocen la propiedad privada de los bienes muebles y, ¿serán éstos inagotables? Absolutamente no. Entonces siendo lógicos, tendrían que ser socialistas absolutos y nó moderados.

Además, es tesis manifiesta en filosofía del derecho que éste es limitado por sus cuatro elementos entre los que se cuenta la materia, luego no es razón suficiente el que ella se agote para que no exista el derecho, pero sí sería si fuera ilimitada como sucede con el aire, la luz, el agua del mar, etc. La Encíclica "Rerum Novarum" condena este socialismo.

Los partidarios del error que refutamos han objetado en pro suya que en la América Latina impera el mismo socialismo: en ella la casi totalidad de los terrenos son de la nación. Si acaso no tienen fundamento sólido de su aserto, nosotros, concretándonos a Colombia, corroboramos su aserción en cuanto que sí existen terrenos de la nación. Para ello traemos a cuento el inciso primero del artículo cuarto de nuestra Constitución, que dice: "El territorio con los bienes públicos que de él forman parte pertenece únicamente a la nación".

A nadie se oculta que la población de Colombia es ínfima con relación a su extenso territorio, de donde como consecuencia necesaria, resulta que gran parte de él esté baldío. Y, ¿qué hacer? El que encuentre visos de lucro en esta pregunta bien puede hacerse a una parte del terreno llenando los requisitos que la ley exige, y así sacará a su patria del fango del socialismo agrario a que lo han llevado los cerebros enfermos.

¿Se deberá dar a cada habitante una parcela hasta distribuirlo todo? Nadie la recibirá. Y ¿sería justo que cada cual tuviese su terreno que puede ser con el tiempo fuente de riqueza sin haber impreso su sello el él? Y, ¿si nada hace el propietario, qué será de los linderos dentro de cincuenta o cien años cuando se presente la oportunidad de beneficiar el

campo? ¿Los actuales hijos de Colombia acaso tengan más derecho del que debiera corresponder a los que nazcan en esos cincuenta años? Además, sólo en la repartición se emplearía más dinero de lo que hoy valen los terrenos. Este proceder es pues inadmisibile.

Se dirá que se den a compañías explotadoras. No hay necesidad de tanto aparato; el que eso opine funde la compañía y adquiéralos. Lo señalado es que sean de todos; pero si todos formamos la nación, deben ser de ésta, y así se tendrá una entidad abstracta que administre, y serán de todos en común pero de nadie en particular.

A pesar de esta comunidad relativa no se nos puede tachar de socialistas, pues éste no consiste precisamente en el hecho sino también en la teoría, y no profesamos por sistema tal comunidad sino por necesidad. Prueba de ello es que cada día, a medida que las distintas industrias van creciendo y el comercio se va ensanchando, los bienes baldíos de la nación van disminuyendo hasta que llegue el día en que nada posea. Pasa pues, todo a la inversa del socialismo agrario: en éste se procura la comunidad, entre nosotros se trabaja por reducirla; ellos predicen que en un tiempo todo será en común, y nosotros que nada; ellos tienen la comunidad como fin y nosotros como medio.

Las partidas de este sistema se encuentran al tratar del modo como se deben hacer pasar las tierras al Estado. Han emitido sus secuaces sobre ello diferentes resoluciones que manifiestan los diversos grados de empecinamiento en que se hallan.

Unos disparan sin ambages contra la justicia y la ley Naturales (seguramente los más pobres). Quieren que se proceda a expropiar a todo el mundo sin indemnización; otros hay más moderados: quiénes afirman que se debe indemnizar a los propietarios; quiénes que los bienes raíces no se hereden sino que cuando muera el terrateniente pasen al Estado. Conforme con el sistema, está dentro de estas opiniones la que niega la indemnización, puesto que no existe un derecho ilegítimo y tal juzgan ellos el de propiedad; a aquél a quien se ha expropiado no se ha inferido injuria y no hay por qué retribuirle, pues se le despoja de lo que no le pertenece.

Más original es la solución que propone Henry George. Dice que se graven tanto las propiedades que el propietario tenga que entregarlas al Estado o que si no lo hace, quede convertido en arrendatario del mismo.

Esto es inadmisibile. El Estado no puede intervenir con los asociados sino para hacerles bien, nunca para limitar su

libertad y disponer de ellos como de propiedad constituida por derecho.

SOCIALISMO DEL ESTADO

El socialismo del Estado es el reverso de la escuela individualista que proclama la independencia del hombre con respecto al Estado.

Este socialismo es la absorción completa del individuo por el Estado; aquél no es nada, éste es todo. El Estado posee y administra las industrias y empresas financieras, dirige todas las instituciones sociales, provee a toda clase de necesidades, en una palabra es el apoderado general del individuo, con poderes ilimitados.

Se abusa aquí de las atribuciones del Estado, porque él está constituido para ayudar al individuo en sus relaciones sociales, no para aniquilarlo; para fijar el radio de sus acciones, no para sustituirlo; para garantizar derechos, no para negarlos; en una palabra para resguardar los derechos individuales que, al sentir del cardenal Prisco son patrimonio natural del hombre, y no para abusar del poder que se le da con el fin de ofrecer las garantías sociales que se hallan en las cartas fundamentales de todos los países.

DEL PRECIO

Antes de estudiar el sobreprecio, precisa tener concepto claro y distinto del precio.

En la mercancía se distinguen **valor en uso** y **valor en cambio**. El primero es la aptitud de la cosa para satisfacer nuestras necesidades y depende de las condiciones físico-químicas; el segundo es la relación que entre sí guardan los valores en uso para cambiarse unos por otros.

Dice Marx que el valor en cambio depende del trabajo invertido en la mercancía, porque este valor es algo común a todas las cosas y estas no tienen nada que sea tal fuera del trabajo absorbido, el cual se calcula teniendo en cuenta la habilidad media del trabajador.

Nosotros sostenemos que lo que determina el valor en cambio es el valor en uso, aunque también influye el trabajo.

Ya desde la antigüedad había dicho Aristóteles que las mercancías tenían que tener algo que les fuera común para que comparadas unas con otras se pudiera determinar su precio. Este algo es su utilidad o valor en uso.

Estudiemos la palabra "precio". Viene del vocablo griego *prozein* que ha sido traducido por Santo Tomás, por necesidad;

otros lo han traducido por USO; entre ambas hay correlación necesaria, porque una cosa en tanto se necesita, en cuanto la exige el uso, e inversamente en tanto se necesitan las cosas en nuestro aserto. La etimología de esta palabra favorece

No se nos diga que nuestra tesis es falsa porque el aire, la luz, etc., tienen valor en uso y no lo tienen en cambio, porque además se requieren otras condiciones para determinar el valor en cambio. En efecto, el cambio es un contrato en que cada uno entrega su derecho y bien sabemos que cuando la materia es ilimitada no existe aquél. Hay valor en uso sin valor en cambio pero no existe el caso contrario.

Si las cosas suceden como Marx lo afirma, a qué vienen las obligaciones impuestas a los vendedores de manifestar y responder de los defectos y vicios redhibitorios de los que venden, siendo que el trabajo absorbido no ha variado?

El valor en cambio es una cosa muy subjetiva; basta recordar cómo los indios despreciaban el oro a cambio de juguetes insignificantes. Esto se explica fácilmente porque, en fin de cuentas, en el precio entran dos elementos, uno subjetivo que es la estimación que el individuo tiene del objeto (de aquí que el valor de los objetos varíe según la persona) y otro objetivo que es la bondad de la cosa considerada en sí misma.

El precio en uso es más general que el precio en cambio porque éste es en cierto modo precio en uso, de modo que no se puede dar precio en cambio que no lo sea en uso, pero sí se puede dar precio en uso que no lo sea en cambio; tal sucede con los bienes cuya materia es ilimitada, como el agua del mar.

II

TEORIA DEL SOBREPRECIO

Podemos definir el sobreprecio: valor del trabajo del obrero no retribuido por el capitalista, o sea el valor en uso de su trabajo.

Marx considera el trabajo del obrero como una mercancía, que él vende a menos precio del que realmente vale; eso que le falta a la remuneración para completar el precio real del trabajo es el sobreprecio. Distingue también en el trabajo del obrero, como en las mercancías, valor en cambio que es el precio de los medios de subsistencia que en condiciones normales necesita el trabajador, y valor en uso que es el excedente de trabajo que se aprovecha el capitalista y cuyo valor debiera darse al obrero.

Supongamos que la jornada sea de diez horas, y que el

obrero necesita regularmente para sostenerse, un dólar, el que gana en cinco horas; el sobrepeso es el otro peso que valen las otras cinco horas que no pertenecen al capitalista sino al obrero. El valor de las cinco primeras horas es el valor en cambio, y el de las cinco restantes es en uso.

III

EJERCITO DE RESERVA INDUSTRIAL

A tal punto lleva a Marx su obsesión—o mejor la obsesión lleva a Marx—que ha llegado a decir que un tejedor moderno con su maquinaria puede presentar un trabajo cien veces mayor del que pudiera presentar hace un siglo, de modo que para lo que antes se necesitaban cien obreros hoy sólo se necesita uno y los noventa y nueve restantes quedan sin trabajo. Estos constituyen “la reserva industrial”.

A causa de este exceso de brazos el salario tiene que rebajar lo que redundaba en bien del capitalista mientras acarrea en los que lo enriquecieron: miseria, fatiga, esclavitud y todos los males imaginables, de modo que en resumen los progresos mecánicos hundieron la clase obrera.

Es falso que todos los días aumente el ejército de reserva industrial; varias estadísticas hemos tenido a la mano que confirman nuestro negativo aserto. Es bien explicable: es cierto que lo que hoy produce un obrero con los adelantos existentes es mucho mayor que lo que producía hace años otro obrero de igual capacidad, pero las máquinas y demás adelantos exigen mayor número de obreros, porque por ellas se han ampliado las industrias y se han creado mil otras nuevas las cuales exigen quién las instale, cuide, maneje, repare y sirva. El consumo de materia prima será mayor y por consiguiente exigirá mayor personal que la extraiga y transporte.

LA LEY DE BRONCE DEL SALARIO

Dígase lo que se quiera, esta ley es muy ingeniosa. Tuvo su época de apogeo en que fué aceptada aun por los economistas liberales. Ultimamente ha caído en desuso hasta ser borrada del programa democrático-socialista, pero aún tiene sus seguidores.

Consiste esta ley en que el salario está regulado por la oferta y la demanda de brazos habida entre el capitalista y el obrero.

Salario según los socialistas es lo que normalmente necesita un obrero para satisfacer sus necesidades y las de los su-

vos. Afirman esto porque el salario aumenta o disminuye a medida que varían, aumentando o disminuyendo los precios del mercado. Los socialistas afirman que siendo esto así nunca saldrán de su situación precaria, y que esto nunca podrá suceder de otra manera porque se tiene que dar una de estas hipótesis: o que falten brazos o que sobren; si lo primero, dicen ellos, subirán los jornales por la mucha demanda y poca oferta. Entonces la situación próspera hará crecer espantosamente la procreación y con ella el aumento de brazos. Llegado a este estado tiene lugar la segunda hipótesis, es decir habrá poca demanda y mucha oferta, por lo que disminuirán los jornales. Este empobrecimiento que acarreará la baja de ellos, hará disminuir la procreación, por lo que tornarán a escasear los brazos y a subir los jornales lo que de nuevo hará aumentar jornales y procreación. Se ven ellos en un círculo vicioso.

Como puede verse en esta ley, Lassalle está acorde con nosotros en que el valor en cambio depende de la oferta y la demanda. Somos de la opinión que los obreros deben estar reunidos para hacer justos reclamos, porque la organización social exige leyes protectoras y nadie mejor que ellos podría hacer las exigencias referentes al caso. Si los obreros permanecen separados, la lucha con el rico a quien domine el egoísmo y no tenga refrescado su criterio por las ideas de la religión, será muy desigual. Los mismos pobres contribuirán a hacerse mal mutuamente, porque la competencia se hará sentir más funesta.

REFUTACION.—Los hijos aumentan en proporción inversa del dinero. Tal es el resultado práctico que puede observarse en las ciudades cosmopolitas. El casco de la ciudad donde habitan los millonarios está habitado por matrimonios con pocas bendiciones del cielo, mientras los suburbios se ven colmados de pequeños mendigantes. Parece que los pobres quisieran subsanar la carencia de dinero con la multiplicación de hijos.

Lassalle parte del supuesto de que la demanda siempre será la misma, pero es lo cierto que para el aumento de brazos ocasionado por la mejor situación se necesitarían veinte años cuando menos, y en ese tiempo el desarrollo de la industria puede sobrepasar el aumento de brazos.

Marx no admite esta ley.

Alfonso Restrepo Moreno,